



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 12 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe Legal N° 015-2023-MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 021-2023/MDV-GM y el Proveído N° 218-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva la designación del funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de fecha 23 de noviembre de 2020 modificada por Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, la Directiva tiene como objetivo regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, el numeral 6.4.4.1 de la citada Directiva establece que el Titular de la entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado, la designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0135-2022/MDV-ALC de fecha 18 de mayo de 2022, se designó al Abogado Iván Hernando Solís Franco como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0259-2022/MDV-ALC de fecha 23 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia del abogado Iván Hernando Solís Franco al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDV-ALC de fecha 01 de enero de 2023, se designó a partir del 01 de enero de 2023, al abogado JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Memorando N° 021-2023/MDV-GM de fecha 10 de enero de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita un informe legal respecto a la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 0135-2022/MDV-ALC de fecha 18 de mayo de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 015-2023/MDV-GAJ de fecha 11 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la designación del responsable de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, el cual señala, entre otros, lo siguiente:

- Por la expuesto en los párrafos precedentes y a efectos de cumplir con la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 24 de noviembre del año 2020 y su modificatoria (Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 10 de noviembre del año 2022) y demás normativas expuestas en el presente Informe Legal, resulta legalmente viable que el señor Alcalde mediante norma resolutive designe al señor Gerente Municipal abogado JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO, como el responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación del Órgano de Control Institucional.
- Esta Gerencia recomienda que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0135-2022/MDV-ALC de fecha 18 de mayo del año 2022; así como se deberá dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga la nueva designación.

Que, a través del Proveído N° 218-2023 de fecha 12 de enero de 2023, la Gerencia Municipal traslada a la Secretaría General el expediente administrativo a fin de gestionar la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0135-2022/MDV-ALC, de 18 de mayo de 2022; por la que se designó al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción; así como, cualquier dispositivo legal que se oponga o contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al abogado **JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO**, quien ocupa el cargo de Gerente Municipal, como el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, modificada por Resolución de Contraloría N° 359-2022-CG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023/MDV-ALC

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

